



Decanato de Ciencias Económicas y Empresariales

Escuela de Mercadeo

Título:

Ventanilla Única del Comercio Exterior en la República Dominicana

Postulante:

Liz Katherine M. Hernández Bueno 2010-1703

Julio David Gil Bernabé 2010-2003

Tutor:

Sonia Montañez

**Monografía de Grado para optar por el título de
Licenciado en Negocios Internacionales**

**Santo Domingo, Distrito Nacional
Abril, 2016**

Ventanilla Única del Comercio Exterior en la República Dominicana

INDICE

DEDICATORIAS	V
RESUMEN.....	VII
INTRODUCCIÓN.....	1

CAPÍTULO I

ORIGEN Y CARACTERÍSTICAS DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

1.1 Concepto de ventanilla única	4
1.2 La Ventanilla Única en Comercio Exterior	5
1.3 La definición de la Ventanilla Única de Comercio Exterior	7
1.4 Ventanilla Única y Tecnología de la Información	8
1.5 Ventanilla única: la estructura básica	10
1.6 El Entorno Jurídico de la Ventanilla Única	13

CAPÍTULO II

FACTORES INDISPENSABLES LA PUESTA EN MARCHA DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR.

2.1 Voluntad Política	15
2.2 Modelo de Operación	18
2.3 Coordinación Institucional	20
2.4 La decisión sobre el Soporte Tecnológico	24
2.5 Acuerdos comerciales y convenios	26
2.6 Estrategias Nacionales	27
2.7 La Ventanilla Única de Comercio Exterior en la República Dominicana	29
2.8 Puntos de referencia y líneas de base	31
2.9 Los principales interesados del Gobierno en el comercio internacional	32
2.10 Estrategia Inicial de Comunicación y Participación	35

CAPÍTULO III

UTILIDAD Y EFECTO DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR EN LA COMPETITIVIDAD DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

3.1 Condiciones que favorecen la implementación de la ventanilla única en la Republica Dominicana	37
---	----

3.2 La ventanilla única como herramienta de facilitación del comercio	39
3.3 Autoridad para acceso e intercambio de datos entre agencias del gobierno Ventanilla Única.....	42
3.4 Identificación, Autenticación y Autorización	43
3.5 Calidad de los Datos	44
3.6 Responsabilidades y Obligaciones	44
3.7 Arbitraje y Solución de disputas	45
CONCLUSIONES.....	47
BIBLIOGRAFIA.....	50
ANEXOS	53

DEDICATORIAS

A Dios:

Por darme la oportunidad de vivir y por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente por hacerme sentir su hija privilegiada por el amor y las bendiciones que derrama cada día en mi vida y por haber puesto en mi camino a todas aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.

A mis Padres:

Juan Hernández y Eliz Bueno. Gracias por ser mis progenitores, por enseñarme el camino correcto a seguir, por inculcarme sus valores como el respeto, la unión familiar, por su amor y su apoyo incondicional desde mis inicios hasta el final de mi carrera, gracias por ser mi modelo a seguir, ejemplo de trabajo, honradez, gracias por estar en cada momento, por sufrir mis fracasos y celebrar mis triunfos, esto es parte de lo que ustedes sembraron en mí y hoy ha dado sus frutos. Con todo mi amor, cariño y respeto se los dedico de manera muy especial.

A mi Esposo:

Melvin Castillo, gracias por tu esfuerzo, por tu apoyo, colaboración y comprensión, gracias por darme lo mejor de mi vida. Gracias por tus consejos y

por todas las alegrías y emociones que me has hecho sentir durante todos estos años, me has hecho crecer más de lo que te imaginas. Agradecida de ti y por todos tus aportes, te lo dedico de manera especial.

A mi Hermano:

Jan Abad Hernández. Gracias por tu amor incondicional, sé que me has apoyado y acompañado a lo largo de mi vida, y en este proyecto de vida que hoy se hace realidad sé que lo celebras junto a mí, lleno de felicidad.

Liz Katherine M. Hernández Bueno

DEDICATORIAS

El poder presentar este monográfico final que me va a permitir concluir mis estudios universitarios es para mí motivo de orgullo ya que supone alcanzar un reto personal, y haber llegado hasta donde estoy se lo debo a las personas que han estado a mi lado apoyándome e impulsándome hacia delante.

En primer lugar quiero agradecerle a Dios por darme todo lo que hoy tengo. Gracias por todas las experiencias que me has brindado a través de la vida y por ayudarme a alcanzar una más de mis metas.

A mis padres, por ser el pilar fundamental en todo lo que soy, en toda mi educación, tanto académica, como de la vida, por su incondicional apoyo y amor perfectamente mantenido a través del tiempo.

A mi hermana Paloma, por ser el ejemplo de una hermana mayor y por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores y sobretodo por la motivación constante que me ha permitido ser una mejor persona.

A mis hermanos Juan y José, por haber estado siempre cuando los he necesitado, brindándome su ayuda y su apoyo constante.

A mis mejores amigos, los cuales siempre he considerado como familia y con los cuales he vivido experiencias inolvidables a lo largo de mi vida, que me han ayudado a crecer personalmente, haciéndome entender que la amistad es algo que no tiene precio.

Finalmente a los maestros, aquellos que marcaron cada etapa de mi camino universitario, y que me ayudaron en asesorías y dudas presentadas.

Julio David Gil Bernabé

RESUMEN

La Ventanilla Única de Comercio Exterior conocida como VUCE, constituye un instrumento de gran utilidad para los países de América Latina que están realizando esfuerzos sistemáticos por mejorar las condiciones de inserción en el mercado internacional y la competitividad de sus productos. Más allá de significar una facilitación en los procesos administrativos de comercio exterior, la VUCE tiene implicaciones importantes en la interoperabilidad institucional de cada país. Al final de 2011, se comenzaron las preparaciones para la Ventanilla Única Integrada para el Proyecto de Comercio Exterior de la República Dominicana. Después de la Fase de Iniciación del Proyecto, este informe da un resultado y análisis del proyecto. El principal objetivo de este informe es proporcionar una visión de la situación actual de la República Dominicana relacionada a la creación de una Ventanilla Única.

Cuando la VUCE entra en operación puede presionar la incorporación de nuevos e importantes cambios administrativos e institucionales para garantizar una mayor y mejor participación de usuarios, y de esta manera la VUCE adquiere también el carácter de instrumento de modernización institucional.

INTRODUCCIÓN

El Objetivo general de la investigación fue identificar y conocer el proceso e implementación de Ventanilla Única del Comercio Exterior en la República Dominicana. Los objetivos específicos fueron explicar el origen y las características de la Ventanilla Única de Comercio Exterior de la República Dominicana, analizar los factores indispensables para la puesta en marcha de la Ventanilla Única del Comercio Exterior e identificar cual es la utilidad y el efecto de la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior y su aporte en la competitividad de la República Dominicana.

La ventanilla única es el proceso realizado a través de la herramienta informática entre actores que intervienen en la cadena logística. Su objetivo es simplificar cada proceso y permitir el intercambio de informaciones entre las personas físicas o jurídicas y entidades gubernamentales que intervienen en el comercio internacional, para agilizar, simplificar y dar seguimiento a las exportaciones e importaciones con una reducida intervención de recursos humanos. De esta manera se obtiene una mayor eficiencia, eficacia, productividad y calidad en el servicio a los clientes o usuarios.

El Proyecto de ventanilla única integrada para el Comercio Exterior de la República Dominicana fue una licitación internacional que realizo la Dirección General de Aduanas a través de una licitación amplia e internacional. La Ventanilla Única de Comercio Exterior conocida como VUCE, constituye un instrumento de gran utilidad para los países de América Latina que están realizando esfuerzos

sistemáticos por mejorar las condiciones de inserción en el mercado internacional y la competitividad de sus productos.

El comercio internacional requiere hoy día de mecanismos que simplifiquen, agilicen y optimicen tiempos y costos operativos de las mercancías exportadas e importadas a diferentes mercados. En respuesta a esa exigencia ha surgido la ventanilla única como una alternativa útil en las transacciones comerciales.

El tipo de investigación que se pretenderá utilizar en este proyecto es la investigación analítica y descriptiva, con esta se pretende ayudar a resumir y exponer la información de manera cuidadosa y luego analizar minuciosamente los resultados, a fin de extraer informaciones significativas que contribuyan para el fortalecimiento de esta propuesta.

Por otro lado también se aplicó la metodología de investigación cuantitativa y cualitativa, ya que estos tipos de investigaciones permitirán examinar conceptos de forma numérica y sobre todo sus cualidades. La problemática presentada en esta investigación surge por la necesidad de conocer los parámetros tomados en consideración para poner en función la Ventanilla Única de Comercio Exterior, así como las ventajas y desventajas que ofrece esta herramienta para el sistema Aduanal Dominicano.

Se justificó la investigación ya que se tiene la intención de persuadir o buscar efectos que hacen que la imagen de las aduanas dominicanas con la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior cambie ante la

sociedad y los países que importan exportan productos a la Republica Dominicana. La Ventanilla Única de Comercio Exterior se convierte en una herramienta de gestión orientada a la consecución de los objetivos estratégicos de las Aduanas. Deben proponer estrategias que generen conocimiento sobre (VUCE), en la cual se ejecuten métodos y técnicas para generar conocimiento sobre la misma.

La investigación se encuentra estructurada por tres capítulos los cuales se describen de la siguiente manera:

En el capítulo I se describe el origen y características de la Ventanilla Única de comercio exterior de la República Dominicana, donde se analiza el concepto, su definición, y la tecnología de la información, su estructura básica y el entorno jurídico de la Ventanilla Única.

En el capítulo II se analizan los factores indispensables para la puesta en marcha de la Ventanilla Única del Comercio Exterior, la voluntad política, modelo de operación, coordinación institucional, acuerdos comerciales y convenios, así como los principales interesados en el comercio internacional.

El capítulo III se identifica la utilidad y efecto de la Ventanilla Única de Comercio Exterior en la competitividad de la Republica Dominicana, sus las condiciones que favorecen con la implementación, la herramienta que facilitan el comercio, la autoridad que se tiene para el acceso e intercambio de datos entre agencias, la autenticación y calidad de los datos, así como las obligaciones que tiene la Ventanilla Única.

CAPÍTULO I

ORIGEN Y CARACTERÍSTICAS DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

1.1 Concepto de ventanilla única

Es importante entender que el concepto de ventanilla única tiene una historia y aplicaciones actuales en otras áreas a parte del comercio transfronterizo. La ventanilla única ha sido a menudo conocida como un "one-stop shop" o servicio único e integrado". Independientemente de la designación, la esencia de la ventanilla única o one-stop shop es la eficiencia; su evolución se entrelaza con la reingeniería de procesos. Echeverría, (2007).

En el sector público, la ventanilla única está destinada a simplificar los procedimientos y aportar beneficios cuantificables para la administración involucrada y para sus clientes, el público. En el sector privado, la ventanilla única se utiliza para agilizar las transacciones entre empresas, incluyendo negocios con clientes individuales. Uno de los mejores ejemplos actuales de la ventanilla única es el negocio conocido por todos los viajeros de todo el mundo en la compra de billetes de avión, sobre todo para vuelos internacionales. En "un servicio integrado" en Internet, el comprador realiza una serie de transacciones que involucran la identificación, la seguridad y la programación de pago. Echeverría, (2007)

En el sector público, las ventanillas únicas han sido típicamente implementadas en agencias de promoción de inversiones extranjeras para aprobación de un proyecto; en las oficinas de recaudación fiscal para el registro de contribuyentes; en las oficinas de registro comercial para las pequeñas empresas; y algunas veces en las oficinas que emiten licencias de conducir. A menudo, los organismos de los ministerios de salud pública y agricultura, por ejemplo, han establecido ventanillas para simplificar y acelerar registros y permisos.

La ventanilla única tiene una historia corta, a pesar de algunos ejemplos históricos. Se desarrolló a partir de la reingeniería de las empresas en la década de 1980, ya que las empresas líderes en el mundo industrializado entendieron que para hacer frente a la creciente competencia, necesitarían una solución para optimizar sus procesos internos y los relacionados con sus socios y clientes. Los gobiernos siguieron el ejemplo, reduciendo la burocracia, convirtiéndose en oficinas ágiles, y que promueven la transparencia información, la colaboración entre agencias, y la orientación al cliente.

1.2 La Ventanilla Única en Comercio Exterior

Dada la enorme complejidad en los procesos de exportación e importación, es comprensible que la aplicación de la ventanilla única de comercio exterior haya evolucionado un poco tarde, pero sólo por una década o algo así. Echeverría, (2007)

El concepto de ventanilla única no es mencionado en el GATT. En el Convenio de Kyoto revisado de la OMA, el concepto de simplificación de los procedimientos aparece con frecuencia, pero menciona la ventanilla única en muy pocos casos y nunca se menciona en el Anexo E, donde las directrices para el tránsito están establecidas. En la Ronda de Doha, el paquete de julio de 2004 estableció el Grupo de Negociación sobre la Facilitación del Comercio, y este grupo muy pronto incluyó la creación de una ventanilla única entre sus muchas recomendaciones para aclarar las formalidades aduaneras (artículo VIII del GATT) y de tránsito (artículo V).

Los inicios de la ventanilla única para el comercio, ya que son reconocidos hoy en día, se remontan a la década de 1990. Los Estados Unidos crearon su comercio internacional de datos del sistema en 1996. La ventanilla única de Hong Kong estaba en funcionamiento en 1997, y el primer sistema electrónico de Finlandia en 1994 se transformó en una sola ventana moderna en el año 2000. UN / CEFAC afirma que ya hay más de treinta ventanillas únicas en funcionamiento en todo el mundo, la mayoría de ellos de haber entrado en la fase de diseño a partir del año 2000. Repositorio / CEFAC de los estudios de caso incluye Azerbaiyán, Colombia, Finlandia, Alemania, Ghana, Guatemala, Hong Kong (China), Japón, Macedonia Corea, Malasia, Mauricio, Filipinas, Senegal, Singapur, Suecia y Estados Unidos.¹⁴ Un reciente informe también cita a Costa Rica y Perú en la América Latina / Caribe.¹⁵ Otros países, en la región, así como todo el mundo, afirman haber desarrollado o están en proceso de desarrollo de una ventanilla única basada en el comercio. No existe ningún estudio que haya

intentado verificar estas afirmaciones, o para conocer el impacto que están teniendo. El mejor punto de partida para la evaluación de la funcionalidad real de una ventanilla única de comercio transfronterizo es su definición. Echeverría, (2007)

1.3 La definición de la Ventanilla Única de Comercio Exterior

La definición más convincente y citada con frecuencia de la ventanilla única para el comercio transfronterizo proviene del documento elaborado por UN / CEFACT, conocido como la Recomendación 33 del 2005: La ventanilla única se define como una instalación que permite a las partes involucradas en comercio y transporte, presentar información y documentos normalizados con un único punto de entrada para cumplir con todo los requisitos de importación, exportación y tránsito relacionados. Cepal, (2010)

Si la información es electrónica, entonces los datos de los elementos de información sólo deberían ser presentados una vez. El equipo de asistencia técnica de Crown Agents acepta esta definición en teoría y cree que debería ser el criterio por el cual los proyectos de ventanilla única sean medidos en última instancia.

Hay, sin embargo, desacuerdos con esta definición que la consideran muy estricta en su cobertura y demasiado formulada para los países en desarrollo. Un estudio propone una definición amplia de trabajo de la ventanilla única como "el

intercambio electrónico de información con un enfoque en la legislación, los procedimientos. . . y sin papeles de comercio, las aduanas aprobaciones despacho, licencias y permisos por las agencias gubernamentales, y (en algunos casos) para. . . actividades relacionadas con la carga de importación, exportación, tránsito, y la gestión de las fronteras. Esta definición se acerca más a leve, pero útil, caracterización de los proyectos de ventanilla única que a su definición como tal. Cepal, (2010)

1.4 Ventanilla Única y Tecnología de la Información

No sería fácil encontrar cualquier administración de aduanas a nivel nacional en el mundo de hoy que no haya automatizado hasta cierto punto. Además, cada ventanilla única funcional y prevista para el comercio exterior se basa en sofisticados programas de tecnología de la información. Sin embargo, la literatura sobre la ventanilla única abunda en advertencias contra la automatización prematura de dichas instalaciones. Las siguientes citas son de dos fuentes publicadas en 2003 y en 2011 respectivamente.

El desarrollo de una Ventanilla Única Nacional", en Modernización de "La tecnología de la información y comunicaciones no es una solución en sí, más bien facilita soluciones. Todavía hay una creencia común de que las dificultades administrativas de las operaciones de despacho de aduana se puede superar sólo por tener un pequeño equipo con computadoras al día y sin ningún otro cambio. La automatización de los procedimientos aduaneros tiene que ser parte de una reforma general de modernización.

Uno no debe pensar en proyectos de automatización. Uno debe mejor pensar en proyectos de modernización. La automatización es a menudo un hecho, pero llamar cualquier mejora automatización señala erróneamente que la fuerza motriz será la tecnología y que sus conductores serán las personas de tecnología. Cepal, (2010)

El verdadero problema es un problema de negocios: lo que se debe hacer, no cómo hacerlo. Así que la fuerza motriz debe ser la eficiencia de procesos de negocios: lo que debe hacerse, no cómo hacerse. Y los conductores deben ser expertos en negocios con una aguda conciencia de las posibilidades de automatización de los usuarios finales. Cepal, (2010).

Si los líderes de la automatización de procesos de negocio son técnicos expertos con un cierto conocimiento en negocios, en lugar de expertos en negocios con algunos conocimientos técnicos, entonces, en muchos casos, los procedimientos automatizados son obsoletos; las mejores prácticas internacionales son ignoradas, y poca o ninguna atención se presta a la gestión, el control, los recursos humanos, o la formación.

La advertencia en contra de la automatización de procedimientos obsoletos tiene antecedentes en la reingeniería de procesos de negocios que se remontan a las décadas de 1980 y 1990. Un escritor muy influyente sugirió que la informatización de un conjunto de procedimientos administrativos o burocráticos, antes de que sean simplificados y eliminadas sus redundancias se podría comparar a colocar asfalto en un camino de ganado en lugar de primero forjar el camino más recto

posible hacia un destino. Una vez que los procedimientos redundantes, excesivamente complejos, o innecesarios se convierten a un formato automatizado, cambiarlos se hace cada vez más difíciles, por lo que se pierden importantes ganancias en eficiencia. Cepal, (2010)

Los estudios de casos de éxito de muchas ventanillas únicas, algunas de las cuales se citan a continuación, muestran que la adherencia a las mejores prácticas en la racionalización y la simplificación de los procedimientos es un componente esencial del éxito.

Nada de esto debe sugerir que el Equipo de Crown Agents ignorará la tecnología de la información. Por el contrario, el equipo, en estrecha colaboración con la DGA, otros organismos reguladores, y la comunidad comercial se asegurará de que las plataformas existentes (como el SIGA) se utilicen en su máximo potencial para habilitar procesos de modernización que promuevan una Ventanilla Única Integrada de Comercio Exterior completamente eficiente y eficaz. Cepal, (2010)

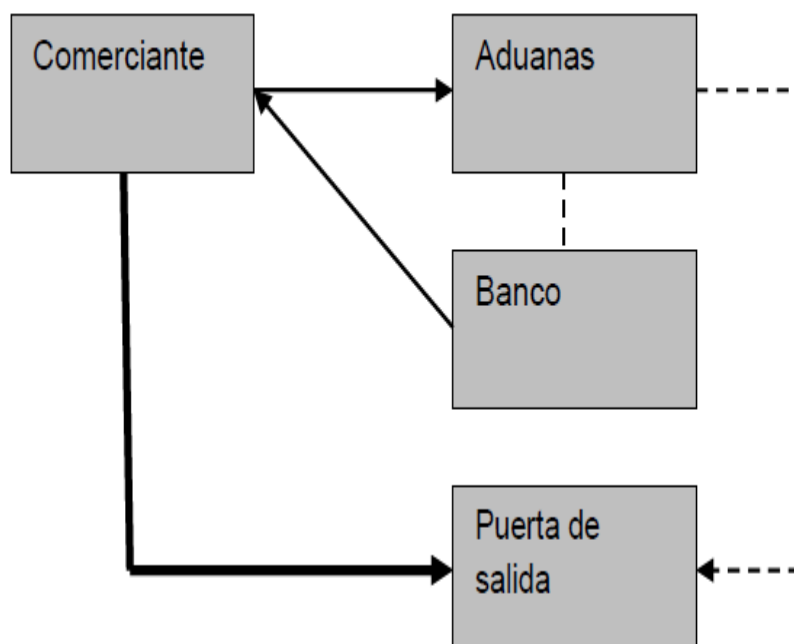
En el mapeo, análisis y propuesta de rediseño de procesos de negocios, el Equipo de Crown Agents se adherirá a las prácticas líderes como los que se detallan en el Compendio de la OMA sobre las ventanillas únicas.

1.5 Ventanilla única: la estructura básica

Hay diversas variaciones conocidas y viables en un ambiente de la ventanilla única, y estos serán presentados en la siguiente sección. Los ejemplos a menudo

están acompañados de diagramas de flujo de alta complejidad, por lo que es útil ilustrar la ventanilla única en su concepto más simple, haciendo hincapié en el usuario final. La siguiente figura ilustra la ventanilla única en un contexto de Aduanas desde la perspectiva exclusiva del comerciante, en este caso de un importador. En aras de la mayor simplicidad, la figura gráfica no incluye la participación de los permisos, licencias, y verificaciones de otras agencias reguladoras. Crow (2002).

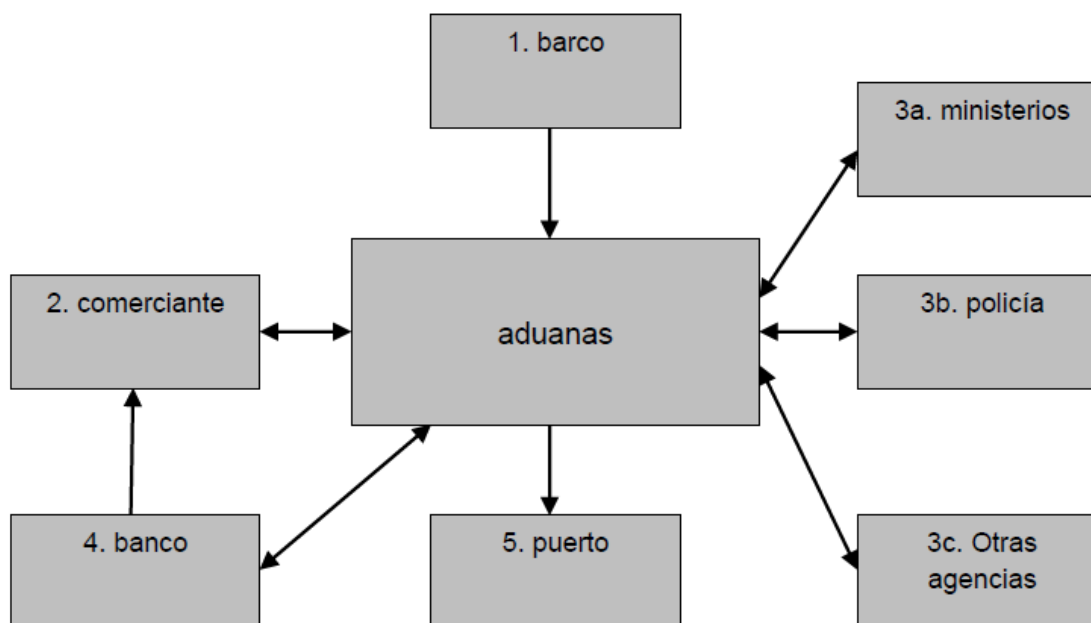
Figura 1: Estructura básica de una ventanilla única



Fuente: Dirección General de Aduanas

Desde la perspectiva de un administrador de sistema o el diseñador, de nuevo, en una ilustración muy simplificada, la ventanilla única se parecerá a algo como la siguiente figura:

Figura 2: Estructura de un sistema de ventanilla única



En esta representación, el servicio de aduanas se encuentra en el centro de la actividad, independientemente de si se trata de la importación o exportación o tránsito. Para fines ilustrativos, el caso que nos ocupa consiste en el despacho de importación. La secuencia de acciones es la siguiente, de nuevo presentada de manera muy simplista. Crow (2002).

1. La embarcación (barco, avión) transporta el manifiesto de carga por vía electrónica a la aduana.

2. El comerciante entrega el documento de autorización (documento administrativo o SAD) a la Aduana.
3. Aduanas (desde SAD) transmite la información a las agencias reguladoras.
4. Aduanas envía la transacción de cobro a la cuenta del comerciante, el banco notifica al comerciante y se realiza el pago electrónico.
5. Aduanas notifica a la autoridad portuaria que dicha entrega es autorizada. Teniendo en cuenta la sobre simplificación, la cifra es más o menos representativa de la forma en que funciona la ventanilla única. Suponiendo que el sistema descrito es automático y que el comerciante o su agente no ha salido de su escritorio.

1.6 El Entorno Jurídico de la Ventanilla Única

El análisis siguiente se estructura generalmente mediante el seguimiento de los temas y guías planteados en la lista de chequeo. Después de cada uno de los temas se encuentra una descripción resumida de la guía o guías que aplican a Recomendación 35. Posteriormente, el análisis presenta los hallazgos del estatus legal de la República Dominicana en relación a esa guía, seguida de una discusión corta o argumento, justificando dicho hallazgo. Toledo (2010).

Se desea enfatizar que los resultados de la investigación, aunque se basan en una buena investigación profesional, no son necesariamente definitivos y al igual que con todos los resultados y las descripciones que aparecen en este informe, están sujetos a validación adicional. La operación de una VUCE implica la integración de los servicios y procesos relacionados con las actividades de comercio

transfronterizo, los cuales estarán bajo la administración de una entidad pública, que puede actuar directamente con todas las atribuciones, o tercerizar, todos o algunos de los servicios asociados a la VUCE. Toledo (2010).

No existe una disposición que avale la habilitación legal para la implantación y operación de una VUCE que comprenda importación y exportación en la República Dominicana, bajo la dirección y gestión de la DGA, hasta tanto se convierta en ley el Anteproyecto de Ley General de Aduanas.

La Ley No. 98-03 Artículo 8, literal c), crea el Centro de Promoción a las Exportaciones e Inversiones (en adelante “CEI-RD”), lo faculta para “implementar, desarrollar y velar por el adecuado funcionamiento del Sistema Integrado de Ventanilla Única de Comercio Exterior (SIVUCEX)”. Este Sistema, instituido mediante Decreto No.248-98, en su Artículo 1 limita el alcance del SIVUCEX a la agilización de los trámites documentarios para la exportación. La investigación de Crown Agents no reveló que se haya otorgado mandato legal a la fecha a ninguna otra institución para administrar la VUCE.

El Anteproyecto de Ley General de Aduanas prevé la creación de la VUCE, en su Artículo 432, asignando a la Dirección General de Aduanas la administración del sistema. No obstante, el texto propuesto en el Artículo 432 es insuficiente como futura fuente legal obligatoria para la integración de todas las instituciones para- aduanales en una VUCE. Están incompletas las Derogatorias del Artículo 445 del Anteproyecto de Ley General de Aduanas, que no incluyen el Artículo 8 literal c) de la Ley No. 98-03 y el Decreto 248-98. Toledo (2010).

CAPÍTULO II

FACTORES INDISPENSABLES LA PUESTA EN MARCHA DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR.

2.1 Voluntad Política

En el centro del proceso de construcción de la VUCE se encuentra la voluntad política. En general, este concepto puede aplicarse en cualquier contexto cuando los actores de un entorno y ambiente político determinado optan por alterar, de manera significativa, su nivel de compromiso sobre un aspecto determinado, en aras de obtener un objetivo determinado y aun cuando éste no esté totalmente incorporado en la función de utilidad de los actores participantes. Los economistas tienden a describir la posibilidad del ejercicio de la voluntad política en términos de la economía política de las reformas, tal como efectivamente sucede con el proceso de construcción y puesta en marcha de una VUCE. Gómez, J (2003)

Recordemos que esta herramienta emerge de una forma particular de ver y entender el papel del comercio internacional en el aparato productivo, pero también está relacionada con una nueva forma de ver y entender el papel del gobierno y las instituciones públicas y privadas en el accionar económico en general y del comercio exterior en particular. Gómez, J (2003)

En los primeros años del milenio, la aparición en escena de la negociación de tratados de libre comercio con algunos países desarrollados, en especial con Estados Unidos, fue el impulso primordial a un debate recurrente sobre las necesidades en materia de mejora de la competitividad en República Dominicana . A la problemática tradicional de la infraestructura portuaria y de transporte, se

sumaron temas de muy diversa índole, como el sistema educativo, la conducción macroeconómica, las falencias en el desarrollo científico y tecnológico y, por supuesto, el papel de la administración pública, entre otros. Gómez, J (2003)

En el proceso de definición de lo que se denominó la Agenda Interna para la Productividad y Competitividad, se incluyó como prioridad, entre muchas otras necesidades y requerimientos, la implementación de una política de Estado para la racionalización y automatización de trámites del comercio exterior, con el fin de lograr que las relaciones de la administración pública con los ciudadanos y empresarios fuesen más transparentes y eficientes. De esta manera se podía contrarrestar en parte la clara desventaja que tiene el país por contar con los centros de producción muy lejos de las costas y con una infraestructura muy deficiente. Gómez, J (2003)

Pero, para ello era necesario abordar un significativo ajuste en la estructura institucional involucrada en la realización de los trámites de comercio exterior, lo que además permitiría cumplir con compromisos resultantes de las negociaciones internacionales. Gómez, J (2003)

En este caso, la voluntad política se asocia con la convicción del gobierno sobre la importancia que tiene la actividad comercial externa en el desempeño económico y con el fuerte compromiso del mismo en el objetivo de transformar la forma tradicional de ejercer la vigilancia, control y administración de las operaciones de comercio, introduciendo cambios significativos en las normas y funciones de las diferentes entidades e instituciones relevantes a dicho proceso, en pro de

facilitarlo y agilizarlo. Dicha voluntad política también es expresión de la certeza por parte de la administración pública de que el esfuerzo que demanda la facilitación del proceso comercial en el arreglo institucional, se justifica en sí mismo por la ganancia en competitividad de las exportaciones del país. Gómez, J (2003)

De esta manera, se entiende que la implementación de una VUCE y su posterior éxito tiene una base principal en la decisión que tenga el gobierno de impulsar los cambios requeridos en las materias institucional, normativa y tecnológica, además de asumir los eventuales costos económicos y políticos que emergen de toda transformación de ese nivel.

Es cierto que este tipo de procesos, que requieren de una sólida voluntad política para su concreción, están relacionados siempre con la existencia previa de una fuerte resistencia al cambio tanto en las entidades como en sus funcionarios, por lo que se requiere consolidar dicha voluntad política con una fuente de liderazgo de alto nivel. Estos cambios están normalmente precedidos de situaciones críticas en los procesos que generan un ambiente más propicio para el cambio en los actores que participan del mismo.

Quien ejerza dicho liderazgo jugará un rol de importancia fundamental en el proceso de ajuste político y administrativo. Un liderazgo funcional facilitará la cooperación y las negociaciones entre las entidades y actores participantes, lo que mejorará la calidad de la política pública en cuestión.

Cuando los desequilibrios propios del ajuste institucional y la alteración de reglas e incentivos generan mucho malestar entre los actores, el valor del liderazgo será de mayor aprecio. En un sistema institucional desarrollado, el liderazgo funcional rara vez podrá descansar sobre un único individuo y más bien será una cadena o grupo de liderazgo que actuará como catalizador del proceso. Uno de los desafíos que enfrentan estos líderes es el poder articular las motivaciones políticas y técnicas de la administración con la demanda de los actores, para producir políticas de alta calidad. En el caso de las VUCE esto se puede entender como el reto de lograr un equilibrio entre mantener la capacidad regulatoria de la administración pública al mismo tiempo que se logra eficiencia y agilidad en el proceso comercial. Gómez, J (2003)

2.2 Modelo de Operación

Una revisión de diversas experiencias de utilización de VUCE como instrumento de facilitación de comercio, permite establecer los modelos o esquemas más comunes de operación, los cuales están íntimamente relacionados y adaptados a las condiciones institucionales específicas de cada país. Echeverría, (2007)

VUCE como entidad única: Es el caso en que la Ventanilla adquiere la dimensión institucional concreta y se crea una entidad (o institución) con un alto grado de autonomía de funcionamiento, la cual interactúa con las demás entidades directamente involucradas con el proceso comercial y concentra todas las fases del mismo. En muchos casos, puede adoptar la forma de una oficina dependiente de la Aduana u otra institución, pero con identidad propia. Cabe destacar que

cuando se habla de ventanilla única, ésta no necesariamente exige el uso de una plataforma tecnológica de alto nivel. Echeverría, (2007)

VUCE como un sistema de entidades (sitio único)³: Esta es la concepción más cercana a la idea original, de establecer un punto (normalmente de carácter virtual) en donde se recopila y suministra la información y se concentran las acciones de las entidades pertinentes o se inicia el proceso de concurrencia de entidades para “liberar” una mercancía. Existen varias opciones, pero se pueden identificar dos: De tipo “red”, en la que el sistema interconecta a todas las entidades y, de tipo circular, en la que el sistema administra la secuencia de pasos y autorizaciones del proceso comercial. Echeverría, (2007)

Cualquiera que sea el modelo seleccionado, existe una entidad líder que oporta a la VUCE. Por supuesto, se puede intuir que el modelo seleccionado estará vinculado a los arreglos institucionales en cada país, por lo que la entidad seleccionada para albergar la ventanilla (cualquiera que sea el modelo) estará determinada por la estructura administrativa y normativa del país y por las condiciones políticas al momento de la creación del instrumento.

Los modelos “radiales”, en los que una entidad lidera y concentra las operaciones involucradas en la VUCE y que pueden ser clasificados dentro del modelo de “entidad única” son poco sostenibles, especialmente cuando en la VUCE operan otra u otras entidades de igual o similar rango institucional dentro de la estructura de la administración pública. En estos casos, parece ser más eficiente pensar en un modelo de “red” o “secuencial”, el cual se ajusta muy bien a los casos de

sistemas institucionales complejos, pero también a los menos desarrollados.

Echeverría, (2007)

En cada uno de los dos modelos generales de operación descritos, existen variantes determinadas por la estructura y forma de financiación (pública, privada o mixta); la orientación básica de la VUCE (para exportaciones o para el comercio en general) y por el nivel de integración (si abarca la totalidad de los pasos para el comercio exterior o si sólo incluye un grupo de procesos). Por supuesto, las variantes obedecen en muchos casos a que la VUCE está en proceso de consolidación y se acude a fórmulas intermedias de financiación u operación, respecto del modelo final deseado.

2.3 Coordinación Institucional

Una ventanilla única cualquiera (no sólo de comercio exterior) es un mecanismo que, sin importar el modelo adoptado, exige su correspondiente nivel de interacción de entidades y como tal debe tener un respaldo normativo (o mandatorio) y la previa organización y definición estratégica de todos los procesos que involucra (presupuestos, personal, documentos, firmas, etc.), para todas las entidades que hacen parte. Elorza, (2012).

En un paralelo con la teoría económica, en la cual la concurrencia de múltiples factores exógenos en las diferentes etapas del circuito económico generan las denominadas “fallas del mercado”, la toma interinstitucional de decisiones en la administración pública es uno de los procesos con mayores probabilidades de aparición de “fallas de gobierno” . Por cuanto se deben hacer confluir en un mismo

proceso la acción de varias entidades con objetivos, especialidades, tiempos e intereses distintos entre sí e incluso, en algunas ocasiones opuestas (como la promoción del comercio y el control del contrabando). La falta de coordinación puede ocurrir entre diferentes entidades del gobierno central, entre entidades del gobierno central y otros de los niveles regional o local, o incluso entre agentes que hacen parte de la toma de decisiones o de la formulación de políticas. Elorza, (2012).

Dicha falta de coordinación, en desarrollo de la aplicación de estrategias, de administración de procesos o de simple flujo de información, obedece en general a tres factores básicos, muy comunes en todas las administraciones públicas:

- Congestión.
- Conflicto de intereses/objetivos.
- Fallas de interpretación.

Sin embargo, la práctica común de la administración pública ha desarrollado soluciones prácticas a estos problemas de coordinación entre instituciones, que se resumen en dos modelos generales:

- La subordinación institucional.
- La coordinación por delegación.

Y es que toda política pública reviste de un grado menor o mayor de interacción de entidades o instituciones de la administración pública que la soportan o la ejecutan. En el caso del proceso de comercio exterior, se puede verificar que es un ejemplo de cuán profuso puede llegar a ser el requerimiento de entidades

participantes, especialmente cuando se trata de productos con características asociadas a la salud y la seguridad. Como ilustración de lo anterior, esta sería una lista aproximada de entidades públicas y y/o privadas que participan o confluyen en la exportación de un producto agropecuario para consumo humano:

- Entidad política de comercio exterior (Ministerio o Secretaría de Comercio / Ministerio o
- Secretaría de Industria / Cancillería, según sea el caso)
- Ministerio o Secretaría de Agricultura
- Ministerio o Secretaría de medio ambiente (puede ser una entidad de un nivel menor, como
- un instituto, dirección o departamento).
- Ministerio o Secretaría de Salud
- Banco Central
- Aduana
- Oficina de Impuestos
- Entidad de Promoción
- Entidad de vigilancia sanitaria agrícola
- Entidad de vigilancia de inocuidad del consumo de productos agropecuarios
- Gremio o asociación de la producción

Es de esperar que un número elevado de entidades o unidades de formulación y ejecución de políticas, que además pueden ostentar jurisdicción política y administrativa sobre ámbitos ajenos al comercio, limite la capacidad de operación

del comercio exterior como un proceso administrativo en sí mismo, pues el riesgo de un exportador para encontrar obstáculos o impedimentos en su exportación, es proporcional y directamente elevado.

En términos estructurales, esa misma proliferación de unidades y entidades administrativas es un reto importante para la creación y consolidación de la VUCE, que exige que la coordinación y fluidez en el accionar de todas las entidades para garantizar una operación de comercio determinada, se haga de manera permanente y en un espacio institucional distinto del individual de cada entidad. El alto número de entidades y actores participantes determinan que el modelo de coordinación más amigable a la VUCE sea por delegación, pues se hace muy difícil un proceso de subordinación institucional, especialmente con aquellas cuyo fuero principal no es el comercio exterior y que a menudo ostentan el mismo nivel jerárquico de la entidad de comercio de mayor nivel (ministerios o secretarías). Elorza, (2012).

Desde otra perspectiva, las VUCE pueden ser entendidas como una solución adecuada de consistencia administrativa y que se deriva de la recurrencia en la discrecionalidad por parte de entidades (o funcionarios) que actúan sobre el proceso comercial, pero con orientación y objetivos distintos a él. El hecho de que se concentre en un sitio físico o virtual la carga administrativa del proceso completo, genera automáticamente una agencia visible y concreta con la delegación funcional suficiente para permitir a los usuarios y agentes participantes

obtener mayor claridad y uniformidad en la interacción con la administración pública. Elorza, (2012).

En el proceso de transición a la coordinación entre varias instituciones, quienes han desarrollado ventanillas en varios países de Latinoamérica, sostienen que el obstáculo fundamental que tuvieron que enfrentar fue la presencia de múltiples resistencias institucionales al cambio funcional que exige la VUCE.

Aunque en muchos casos estas resistencias al cambio son de carácter más personal que institucional, la ausencia de un soporte formal es el principal catalizador de las mismas. Por ello, es indispensable que la nueva estructura coordinada tenga un basamento normativo sólido, que contenga todas las condiciones de operación, el nivel y el alcance de todas las funciones delegadas y los mecanismos o canales de la información entre las instituciones participantes. Elorza, (2012).

2.4 La decisión sobre el Soporte Tecnológico

Un aspecto no menor de los requisitos generales para el óptimo funcionamiento de una VUCE, que incorpore todo lo expuesto en las secciones precedentes, se refiere a las tecnologías utilizadas para el intercambio de datos e información entre las partes interesadas. La efectiva formación y transferencia de los datos entre las administraciones aduaneras y otras oficinas de seguimiento y control, requiere de una infraestructura de tecnologías de información común que soporte la transmisión segura y fiable de las declaraciones de importación y exportación y

sus documentos complementarios. A la par de la seguridad, esta infraestructura debe garantizar la integridad y confidencialidad de los datos, en el proceso de reconocimiento de certificados.

Sin duda, información y documentación son insumos fundamentales para vigilancia y administración del comercio transfronterizo y es mucho lo que se ha avanzado en esta materia gracias a que cada vez contamos con un entorno más interconectado electrónica y digitalmente, característica que se ha convertido en la clave de los esfuerzos en pro de la facilitación del comercio en muchos países.

No obstante lo anterior y aunque cada vez son más escasas las limitaciones de orden tecnológico o de compatibilidad técnica, las decisiones sobre el tipo de servicio que se desea ofrecer por parte de la administración pública, sigue enfrentado restricciones asociadas a la cantidad o modalidad presupuestal en la adquisición y mantenimiento del soporte tecnológico. Esta restricción adquiere una importante dimensión si se tiene en cuenta que una vez adoptada una u otra opción tecnológica, dependerá de ella la posibilidad de garantizar la total seguridad y compatibilidad entre todas las instituciones participantes, y una eventual falla llevaría a la necesidad de cambiar parte o la totalidad del soporte tecnológico en una o más entidades, con graves consecuencias sobre entidades y personas.

La selección de los grupos iniciales de interés, para ser operadores y usuarios del sistema de la VUCE es importante en la definición de la opción tecnológica, pero hay que tener presente que en la actualidad ya se está abriendo, muy

rápidamente, la posibilidad de ampliar el alcance de los participantes al ámbito internacional. Esto es lo que se conoce como interoperabilidad de las VUCE (entre dos o más países) y constituye el siguiente gran escalón en la automatización del proceso de vigilancia y control del proceso de comercio exterior.

A su vez, la interoperabilidad acarrea otro reto importante relacionado con el creciente volumen de operaciones que se efectúan a través de las VUCE. Conectar a dos o más ventanillas, multiplica muy rápido el número de transacciones digitales que circulan sobre el sistema, lo cual debe ser tomado en cuenta entre las previsiones de expansión.

Por supuesto, es de esperar que, dado el número de entidades y actores que participan en el funcionamiento de una VUCE, la decisión del soporte tecnológico y el consecuente proceso de creación de compatibilidad de datos, sea de doble vía. Si bien es necesario optar por un sistema que incorpore todos los procesos de todas las entidades participantes, lo más probable es que algunas de ellas tengan que ajustar algunos de dichos procesos para garantizar la compatibilidad.

2.5 Acuerdos comerciales y convenios

Hay una serie de acuerdos comerciales en los que la República Dominicana ha incurrido que delinear el contexto en el cual la ventanilla única operara en el país. La República Dominicana ha sido miembro de la Organización Mundial del Comercio desde 1995 y anteriormente fue miembro de pleno derecho del GATT de

1947. Además, el país ha entrado en varios acuerdos formales de integración bilateral o multilateral regional:

- El acuerdo de Libre Comercio CARICOM ratificado en 2001.
- Tratado de Libre Comercio con América Central, también ratificado en el año 2001
- El DR-CAFTA: Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, República Dominicana y Centroamérica, ratificado en el 2005
- Acuerdo de Asociación Económica (EPA): entre los países del Cariforum y miembros de la Unión Europea, ratificado en 2008.

Aunque la República Dominicana ha ratificado algunos convenios importantes de la OMA, como el Sistema Armonizado de Nomenclatura de productos básicos (sólo en 2006), no es signataria de la Convención Internacional para la Simplificación y Armonización de Regímenes Aduaneros, mejor conocido como el Convenio de Kyoto revisado (Kyoto, 1999)

2.6 Estrategias Nacionales

Además, en el contexto internacional como se mencionó anteriormente, la República Dominicana ha articulado los objetivos estratégicos nacionales y las políticas que también tienen impacto en el contexto para el desarrollo de una ventanilla única en el país.

La Estrategia Nacional de Desarrollo (END) es un plan exhaustivo y multisectorial para aumentar el crecimiento económico y el bienestar social que lleve al país

hacia una prosperidad sensiblemente mayor, la reducción de la pobreza, y la competitividad global en 2020. La END se encuentra actualmente en elaboración y se enfoca principalmente en infraestructura, servicios, transporte y logística. El Consejo Nacional de Competitividad (CNC) está recomendando que los objetivos y las medidas de facilitación del comercio sean incluidos en END.3 (Amiama, 2011).

El Plan Nacional de Competitividad Sistémica (PNCS) es una iniciativa presidencial que abarca todas las áreas importantes de la actividad económica y tiene un componente dirigido a la facilitación del comercio. Hay un esfuerzo en marcha para actualizar este componente y convertirlo en una herramienta práctica para la planificación de acciones, la definición de indicadores, y la selección de los relacionados en desarrollo más adecuados. Se está trabajando en el CNC.4 (Amiama, 2011).

Hay una serie de otros planes de desarrollo, parte de la estrategia nacional, como el Programa Indicativo Nacional ("PIN") que regula la cooperación entre la UE y la República Dominicana para el período 2008-2013. (Amiama, 2011).

El Proyecto VUCE tendrá en cuenta los objetivos e indicadores del plan estratégico nacional mientras avanza hacia sus recomendaciones concretas y objetivos específicos. (Amiama, 2011).

2.7 La Ventanilla Única de Comercio Exterior en la República Dominicana

El Proyecto VUCE tiene antecedentes en la República Dominicana. En 1998 un decreto del Poder Ejecutivo (Nº 248-98, de 9 de julio) creó la base jurídica de una ventanilla única para la exportación. El sistema era conocido como el Sistema Integrado de Ventanilla Única de Comercio Exterior (SIVUCEX). Las instalaciones fueron diseñadas posteriormente por el Centro de Exportación e Inversión de República Dominicana (CEI-RD) y disfruto de un lanzamiento oficial en 2005. Los objetivos de SIVUCEX eran típicos de una ventanilla única basada en el comercio, e incluyeron la racionalización del proceso de exportación, reduciendo los costos, mejorando la competitividad de las exportaciones nacionales, y fomentando la colaboración institucional. (CEI-RD, 2012).

La ventanilla comenzó a funcionar, incluso de manera obligatoria para los exportadores, nunca fue considerada como una operación exitosa por la DGA, las agencias reguladoras y menos aún por el sector privado. Hoy en día, SIVUCEX ha sido completamente abandonada por la Administración de Aduanas.⁶ En la siguiente fase del Proyecto, el Equipo de Crown Agents tratará de extraer lecciones de utilidad para la operación actual.

El concepto de ventanilla única de comercio exterior, sin embargo, ha sido retomado activamente. La DGA tiene una nuevo y muy robusta plataforma de tecnología de información (TI), parcialmente financiado por el Exim Bank de Corea y desarrollado por expertos coreanos. El Sistema Integrado de Gestión Aduanera

(SIGA) fue aprobado por la resolución del Congreso en 2007 y entró en vigor en 2009.

SIGA fue desarrollado como una plataforma de servicio completo para la importación y exportación.⁷ Fue construido para dar cabida a todos los aspectos de una aduana moderna y racional, incluida la administración de la ventanilla única. La República Dominicana ha decidido crear este instrumento en el contexto de un esfuerzo mundial y regional para agilizar el comercio a través de operaciones de ventanilla única. En general, la OMC y la comunidad de donantes bilaterales y multilaterales han apoyado la construcción de ventanilla única en los países en vías de desarrollo, tanto en la teoría como a través de la inversión de recursos.

En la medida que la DGA aloja el SIGA y es la responsable principal de la mayor parte de operaciones de comercio exterior, ha tomado el liderazgo en promover una nueva ventanilla única para el comercio exterior en el país. La responsabilidad se inscribe en el Plan Nacional de Competitividad (PNCS) y la Estrategia Nacional de Desarrollo (END). Los objetivos de la operación de ventanilla única es mejorar la eficiencia y el rendimiento de la estructura, normas y procedimientos para el comercio y reducir los costos de transacción para las empresas en la cadena logística y proveedores en el comercio internacional como una ventaja competitiva nacional.

Este proyecto fue concebido en el marco de un convenio de cooperación interinstitucional entre la DGA, el Consejo Nacional de Competitividad (CNC), la

Cámara Americana de Comercio de la República Dominicana (AMCHAMDR) y la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD). El Acuerdo fue firmado en el marco del Comité de Acción Sectorial 23 de marzo de 2010.

2.8 Puntos de referencia y líneas de base

Los puntos de referencia también constituyen una parte importante del contexto para el Proyecto de Ventanilla Única. Un conjunto de puntos de referencia se refiere a las clasificaciones internacionales, mientras que otro conjunto se refiere a la comparación de mejores prácticas. Esta sección trata sobre los puntos de referencia numérica a través de rankings. La siguiente sección del informe presenta una la evaluación comparativa entre puntos de referencia y las prácticas existentes. (Fuentes, 2010),

Los términos de referencia citan tres conjuntos de datos que proporcionan rankings en desempeño económico: la serie Haciendo Negocios (Doing Business) del Banco Mundial, el Índice de Desempeño Logístico del Banco, y del Foro Económico Mundial de Facilitación del Comercio. Estos son indicadores importantes para el éxito general del programa de facilitación del comercio en República Dominicana en, de los cuales la Ventanilla Única de Comercio Exterior será un componente central. Crown Agents por lo tanto, introducirá aspectos de monitoreo y evaluación de estos puntos de referencia en su Plan de Implementación, lo que es el principal resultado de esta parte del proyecto. A modo de ofrecer a continuación un breve comentario de cada uno de estos

conjuntos de datos, se identifican los indicadores importantes para ser revisados después de la implementación de la VUCE y se marca su estado actual.

2.9 Los principales interesados del Gobierno en el comercio internacional

Los principales organismos públicos con la participación de regulación en la importación y exportación son los siguientes:

Dirección General de Aduanas, (DGA)

Aduanas es la principal entidad responsable de la implementación de la política de comercio de la República Dominicana; y como tal, tiene el mayor impacto en la facilitación de comercio. Aduanas será el enfoque principal en el análisis del equipo de Crown Agents.

Desde 2006, Aduanas goza de autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica, y además tiene un patrimonio propio (Ley 226-06). Es la institución encargada de facilitar y controlar la entrada y salida de mercancías del País. Entre sus múltiples responsabilidades están las notificaciones a la OMC sobre cambios en políticas, asegurando transparencia de costos, cargos y procedimientos, manejando reglas de origen y acuerdos multilaterales, aplicando las reglas que gobiernan los derechos de propiedad intelectual y manteniendo estadísticas de comercio. Aduanas continua funcionando bajo un régimen legal

obsoleto establecido por la Ley 3489 en 1953. Se ha preparado borrador de código de Aduanas completamente revisado. (Fuentes, 2010),

Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM)

APORDOM es un organismo autónomo el cual tiene las funciones de dirigir, administrar, explotar, operar, preservar y mejorar los puertos marítimos de carácter comercial bajo su control y administración. Controla y fiscaliza la explotación, operación, y mantenimiento de los puertos marítimos de carácter privado construidos ó explotados por particulares en uso de concesiones o arrendamientos otorgados por el Estado. APORDOM dirige y ejecuta en los recintos de los puertos comerciales lo relativo a entradas, salidas, atraques y estadía de barcos, así como la operación de embarque, desembarque y depósito o almacenaje de cargas ni permitir su embarque sin la participación de funcionarios de Aduanas. (Fuentes, 2010),

Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana, (CEI-RD)

CEI-RD es una dependencia del Ministerio de Industria y Comercio y un organismo autónomo dirigido por un consejo con participación de los sectores público y privado, encabezado por el Ministro de Industria y Comercio. Es responsable de la promoción y fomento de las exportaciones dominicanas y las inversiones a fin de impulsar la inserción competitiva del país en los mercados internacionales de bienes y servicios. Valida los certificados de origen y brinda asistencia técnica sobre acuerdos comerciales y oportunidades de comercio e inversión. (Fuentes, 2010),

Dirección Nacional de Control de Drogas, (DNCD)

DNCD es una dependencia del Poder Ejecutivo que interviene en la parte de control para prohibir el ingreso o egreso de drogas y sustancias controladas de la República Dominicana. (Fuentes, 2010),

Ministerio de Agricultura

El Ministerio de Agricultura es una entidad autónoma encargada de formular y dirigir la política agropecuaria del país de acuerdo con los planes generales de desarrollo. Agrupa a la Dirección General de Ganadería (DIGEGA), el Departamento de Inocuidad Agroalimentaria (DIA), Sanidad Vegetal y Planificación. Es responsable del cumplimiento de los compromisos en materia agropecuaria y de estudiar las posibilidades de exportación y de sustitución de importaciones de productos agropecuarios. (Fuentes, 2010),

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MAREMA)

MAREMA es una entidad autónoma encargada de formular y aplicar la política para la conservación, protección y regulación de la gestión de los recursos naturales y el medio ambiente. Es responsable del cumplimiento de los compromisos en materia de medioambiente. (Fuentes, 2010),

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSP)

MSP es una institución autónoma responsable de las políticas de Salud Pública del Estado. Bajo su amparo funcionan la Dirección General de Drogas y Farmacias y el Departamento de Registro Sanitario. Es responsable de implementar la Política Nacional de Medicamentos. (Fuentes, 2010),

Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad (DIGENOR)

Una dependencia del Ministerio de Industria y Comercio, DIGENOR es la entidad encargada de administrar las normas industriales y verificar la calidad de los bienes y servicios. Coordina los comités técnicos de normalización y es responsable de adoptar las normas internacionales y proceder a la armonización normativa regional e internacional. (Fuentes, 2010),

Otras Agencias y Comisiones

Existen otras instituciones con menor impacto en la facilitación del comercio pero que no obstante requieren ser consultadas y deben ser incluidas en la comunidad de agencias públicas envueltas en el Proyecto de Ventanilla Única. Estas incluyen la Dirección de Comercio Exterior y Administración de Tratados Comerciales (DICOEX), el Consejo Nacional de Competitividad (CNC), el Ministerio de Fuerzas Armadas, la Dirección Nacional de Inteligencia, la Dirección Nacional de Migración, and otras comisiones mas como la Comisión Nacional para la aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Empresas privadas con la concesión de manejar puertos como la Terminal Internacional de Haina y DP World son entidades importantes a incluir en el análisis general de la Ventanilla Única. (Fuentes, 2010).

2.10 Estrategia Inicial de Comunicación y Participación

Los stakeholders identificados en los párrafos anteriores se involucrarán en el Proyecto de Ventanilla Única a través de diferentes medios. Estos incluyen, pero no se limitan, a:

- Comunicación directa de dos vías en la forma de reuniones y talleres con el equipo del Proyecto (esto estará dirigido primordialmente a los miembros del Petit Comité y agencias participantes. No obstante, se podría abarcar una audiencia más amplia de interesados a través de eventos claves y de gran alcance patrocinados por la DGA u otros organismos donantes)
- Comunicación directa de una vía sobre las informaciones y actualizaciones del Proyecto (a través de correos electrónicos o distribuciones similares)

CAPÍTULO III

UTILIDAD Y EFECTO DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR EN LA COMPETITIVIDAD DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

3.1 Condiciones que favorecen la implementación de la ventanilla única en la Republica Dominicana

En vista de que la simplificación de trámites aduaneros y para aduaneros es un paso indispensable para que los países puedan ser competitivos, los organismos internacionales han estado promoviendo la implementación de la ventanilla única de comercio exterior (VUCE). (Revista Aduanas, Pág. 121, consultada en 16 de Marzo del 2016).

Entre esos organismo se destaca el Centro de las Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio (UN/CEFACT), con sus Recomendaciones 33, 34, 35, y le siguen, la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En las recomendaciones de especialistas y organismos internacionales que han realizado estudios sobre este tema, enfocado como herramienta de facilitación de comercio, se establecen varios componentes básicos para el desarrollo de una solución de ventanilla única integral. Entre esos componentes se citan la plataforma tecnológica, el arancel de aduanas integrado, la legislación para la firma digital y el pago e-banking, entre otros.

En relación a la plataforma tecnológica, afortunadamente en el diseño del Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), se contempló un módulo especializado para la ventanilla única, con una funcionabilidad que permite la adecuación que se requiera para intercambiar información con la aduana, según los requisitos de cada institución oficial que genera permisos o autorizaciones. (Revista Aduanas, Pág. 121, consultada en 16 de Marzo del 2016).

La ventanilla única de última generación requiere de una plataforma tecnológica que provea una rápida tramitación de documentos electrónicos y respuesta oportuna de todas las instituciones que regulan el comercio exterior.

Sobre el arancel de aduanas integrado, es importante destacar que para realizar sus funciones el SIGA administra tablas maestras, entre la cuales este se encuentra, el basado en la 5ta enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías. Esta permite generar controles, requerimientos y seguimientos a partir del código arancelario que le corresponde a cada mercancía que se declara ante aduana. (Revista Aduanas, Pág. 128, consultada en 16 de Marzo del 2016).

Otro componente que favorece la implementación de la VUCE en nuestro país es la Ley No. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales. A esto se agrega que recientemente el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) aprobó la Resolución 025-11, mediante la cual se establece una normativa para la aplicación de las disposiciones de la 126-02 a los procedimientos aduaneros.

Los usuarios del servicio de aduanas nacional, para la gestión del despacho de mercancías, utilizan la firma digital. En un dispositivo USB, que popularmente se le llama "token", tienen su clave codificada y es oportuno resaltar que cada día se incrementan los ingresos aduaneros que se reciben por la vía del pago electrónico.

Se entiende que estos elementos constituyen condiciones favorables para el diseño y la promoción de una ventanilla única integral en la República Dominicana, sin dejar de reconocer la necesidad de abordar esta tarea sobre la base de proyectos de reingeniería de procesos y de inversiones, para superar las consabidas asimetrías tecnológicas de las instituciones para aduaneras que Intervienen en los trámites de mercancías importadas o exportadas.

3.2 La ventanilla única como herramienta de facilitación del comercio

En un estudio realizado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por su sigla en inglés), titulada Facilitación de comercio en los acuerdos regionales del comercio (Trade Facilitation in Regional Trade Agreements), publicado este año, se señala el aumento de las provisiones sobre facilitación de comercio en los acuerdos regionales de comercio (RTA, por su sigla en inglés), estableciendo que la mayoría de los que han sido notificados a la Organización Mundial de Comercio (OMC) contienen

provisiones sobre este tema, reflejando el incremento de su importancia a nivel regional.

Paralelamente en la OMC se está negociando un marco normativo sobre facilitación de comercio, lo que conlleva tomar en cuenta los compromisos asumidos de manera regional, situación que podría interpretarse como una tendencia estratégica de los creadores de políticas de afectar las negociaciones multilaterales desde los laterales regionales. Lo que nos interesa del estudio que citamos no es irnos al fondo de la problemática en las discusiones de los compromisos multilaterales frente a los regionales, es más bien, indicar la incidencia que tienen las provisiones de facilitación de comercio, en estos acuerdos regionales.

En los últimos años, la República Dominicana ha firmado dos acuerdos regionales de comercio transcendentales para la política comercial del país, el Acuerdo de Libre Comercio con Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Guatemala), Estados Unidos de Norteamérica y la República Dominicana (DR-CAFTA) por su sigla en inglés, el Acuerdo de Asociación Económica con la Unión Europea (27 países) y CARIFORUM, (foro constituido por los 14 países que conforman CARICOM más la República Dominicana). Ambos acuerdos contienen disposiciones sobre facilitación de comercio.

Sin embargo, es importante destacar que los esfuerzos y compromisos de la República Dominicana en materia de facilitación de comercio son anteriores, inclusive, a las discusiones multilaterales de facilitación de comercio en el foro de

la OMC. Podríamos establecer que el comercio internacional de bienes constituye el motor de la economía mundial: suple las necesidades de los ciudadanos con bienes procedentes de todos los destinos posibles. Esto conlleva una mejora en los servicios logísticos de transporte, la infraestructura, recursos humanos, plataforma tecnológica y sistemas de riesgos en las aduanas que presentan grandes retos en cumplir su papel, ahora con la meta de hacerlos más efectivos y eficientes sin menoscabo de los aspectos relativos a la seguridad.

Todo lo indicado anteriormente nos coloca en el contexto adecuado sobre el tema, de manera que la ventanilla única, como herramienta de facilitación de comercio, cobra una gran importancia en los esfuerzos de los países para lograr una mejora en los procesos de comercio exterior, que es la génesis del concepto de facilitación de comercio. En la presente entrega de esta revista, hay varios artículos sobre ventanilla única, por lo que este artículo pudiera verse como repetitivo; sin embargo, considero prudente hacer algunos señalamientos básicos sobre este concepto.

Para comercializar internacionalmente bienes, se debe cumplir con los trámites regulatorios del país destino. Estos trámites requieren un volumen de información que debe ser presentada en distintas agencias gubernamentales con mandato de la ley nacional para estos fines. Cada agencia desarrolla sus procedimientos para hacer cumplir su respectiva normativa, lo que incluye emisión de formularios y pago de tasas o impuestos, según sea el caso. Parecería que una respuesta para

agilizar la tramitación es la creación de un entorno de ventanilla única, que puede extenderse a los aspectos logísticos de transporte y manejo portuario.

La ventanilla única para comercio exterior (VUCE) no es más que la creación de un único punto de entrada de la información requerida por todas las agencias gubernamentales vinculadas a la gestión de comercio exterior, para posteriormente ser procesada por estas.

3.3 Autoridad para acceso e intercambio de datos entre agencias del gobierno

Los gobiernos deben establecer regulaciones para el resguardo, retención, confidencialidad, intercambio, y acceso a los datos, vinculadas a la privacidad y a las políticas de retención de los datos. A efectos del análisis, es necesario diferenciar la información pública de los datos personales y la autoridad necesaria para el acceso e intercambio de unos y otros.

No está definido por legislación alguna cuáles entidades pueden requerir información y proveerla a la VUCE. En relación con los datos personales, y aquellos sujetos a derechos de propiedad intelectual, aplican las disposiciones y los comentarios del apartado 1.1.3 que antecede sobre Protección de Datos.

En adición a los comentarios del apartado 1.1.3, vale citar el Artículo 44 incisos 2 y 4 de la Constitución Dominicana, el cual protege el derecho de acceso a la información pública, así como el Artículo 70 que consagra la figura del Habeas Data.

Lo relativo al acceso a la información pública queda cubierto por la Ley No. 200-02, en sus Artículos 1,2 y 4 que establecen la obligatoriedad del Estado de entregar la información pública. La Ley No.57-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología establece en su Capítulo I sobre los crímenes y delitos contra la confidencialidad, integridad y disponibilidad de datos.

3.4 Identificación, Autenticación y Autorización

Para mantener la protección, calidad, integridad y exactitud de datos se requiere recurrir a la legislación internacional, en razón de que no existen estándares internacionales en la actualidad en materia de identificación, autenticación y autorización de los usuarios.

El marco legal existente en materia de identificación, autenticación y autorización de usuarios satisface la Recomendación 35 UN/CEFACT para la instauración de la VUCE.

La legislación nacional sobre identificación, autenticación y autorización se encuentra principalmente en la Ley No. 126-02, en sus Artículos sobre reconocimiento jurídico de los documentos digitales, sobre firma, comunicación y atribución de documentos digitales, atribuciones del mensaje, y otros relevantes. De manera específica la Dirección General de Aduanas dictó la Norma 01-12 que regula la Declaración Electrónica Aduanera la cual aborda el tema de forma específica a las declaraciones.

El Anteproyecto de Ley General de Aduanas completa el marco legal en sus Artículos 53 y siguientes, en cuanto a los temas relativos a esta recomendación.

3.5 Calidad de los Datos

Se debe poder determinar la responsabilidad por la entrada de datos y por quien la procesa, así como quien controla los datos del sistema en cada parte del proceso. El marco legal vigente en la actualidad es bastante a efectos de implantar la VUCE, de acuerdo a la Recomendación 35 UN/CEFACT, pero puede ser mejorado. La seguridad jurídica de los acuerdos y MOU se refiere en esta materia.

La Ley No.126-02 ofrece algunas herramientas legales generales a este respecto, especialmente en sus Artículos 2 que define los roles en los procesos digitales, 17 sobre presunción de origen del mensaje, y 28 sobre concesión de derechos por medios digitales.

En cuanto a las demás instituciones queda la duda de si aplicará de manera principal o supletoria la Ley No.126-02.

3.6 Responsabilidades y Obligaciones

Debe existir dentro de la normativa del país un sistema que contemple la responsabilidad e indemnización por el uso inadecuado, incompleto o incorrecto de los datos, por parte de los usuarios de la VUCE. Las disposiciones legales que anteceden proveen sustento legal adecuado, en conformidad con la Recomendación 35 UN/CEFACT, para la implantación de la VUCE.

A este respecto, ante todo encontramos las disposiciones de la Ley No. 126-02, en sus Artículos 47, 48 y 49 disponen sobre el régimen de seguridad y garantía legal derivada de la Aceptación de un Certificado de Firma Digital, según la cual el usuario de la Firma Digital es responsable de su autenticidad, por lo cual el sistema descansa sobre una cadena de confianza que responsabiliza del uso de la misma al dueño de la Firma Digital. Esta es la base legal del acuerdo que suscribe la DGA con los usuarios del sistema SIGA para asignarles el token.

3.7 Arbitraje y Solución de disputas

La legislación nacional debe contemplar un arbitraje o sistema de solución de disputa similar, para dirimir las controversias que se presenten, al menor costo y tiempo posible.

La Recomendación 35 UN/CEFACT, en este aspecto, no aplica en el modelo analizado para implantar la VUCE en República Dominicana. Sin embargo, que el país cuenta con el marco legal suficiente para acordar vía arbitral a fin de resolver potenciales disputas que pudieran surgir.

La República Dominicana tiene abierta la vía del Arbitraje para dirimir asuntos entre entidades privadas, por un lado el arbitraje “ad-hoc”, y por otro el arbitraje “institucional o administrado”, en virtud de la Ley No.498-08 sobre Arbitraje Comercial, por lo que la base legal en esta materia se encuentra satisfecha, y completa con la adopción de la Convención de Nueva York sobre homologación de sentencias extranjeras.

No obstante todo lo anterior, la Recomendación 35 UN/CEFACT aconseja el arbitraje en casos en los cuales la operación de la VUCE está en manos privadas, por delegación de una entidad pública, pero excluye la posibilidad de arbitraje en caso de violación de una ley o regulación gubernamental sujeta a sanción.

CONCLUSIONES

El trabajo llevado a cabo durante esta fase de inicialización del proyecto ha confirmado que la República Dominicana está bien posicionada para asumir el liderazgo en el desempeño del comercio en la región. Sin embargo, existen varios retos importantes. Entre los principales retos, están el identificar correctamente y aprender de las lecciones del pasado, prestando especial atención a los demás asuntos destacados que conforman el entorno adecuado para una implementación exitosa de Ventanilla Única.

El Proyecto de Ventanilla Única Integrada para el Comercio Exterior de la República Dominicana se compone de tres fases, cada una con su propia entrega o conjunto de productos, denominados "los productos". Estas fases y sus correspondientes resultados se organizan en una secuencia lógica de actividades basadas en las mejores prácticas conocidas sobre proyectos de ventanilla única para el comercio internacional.

Se pudo notar que la ventanilla única tiene como función procesar los datos incluidos en los documentos necesarios para realizar las transacciones en las administraciones aduaneras (factura comercial, conocimiento de embarque marítimo y aéreo, carta de porte, certificado de origen, certificado fitosanitario y zoosanitario, certificación de no objeción, autorizaciones para exportaciones, entre otros).

La implementación de la ventanilla única se puede realizar con el intercambio de las informaciones de los exportadores e importadores y la aduana (oficina principal y las administraciones aduaneras). Tan pronto se logren los objetivos en este proceso, conectar con las entidades gubernamentales para el enlace de las informaciones necesarias, de manera que los trámites de permisos fitosanitarios, zoonosanitarios de Agricultura y Ganadería, de no objeción de Salud Pública, Medio Ambiente y otras autorizaciones puedan ser tramitadas vía electrónica

Para la implementación de la ventanilla única en el comercio internacional, es importante que se designe a una de las entidades gubernamentales que intervienen en la cadena logística, para que coordine los procesos y se de participación a las demás entidades responsables.

Con sistemas informáticos integrados en las distintas entidades responsables del comercio internacional, la tramitación de las transacciones comerciales se podrá realizar con procesos simplificados, ágiles, proporcionando seguridad en la continuidad de cada una de las instancias para reducir o eliminar demoras.

El proceso va desde la emisión del certificado de autenticación, registro en el sistema informático, presentación de documentos requeridos, validación de datos para calificación.

Al eliminar procedimientos y reducir costos y tiempo, la ventanilla única en el comercio internacional permite también la eliminación de la discrecionalidad, conocer el estatus de los trámites en tiempo real, dado que estos pueden

realizarse desde cualquier parte del mundo a través de cualquier computadora conectada a internet, y disponer de suficiente información para que las entidades gubernamentales puedan realizar el control de la mercancía.

De procesos manuales que tardan días se pasa a procesos electrónicos que tardan horas, mejora continua, medir el tiempo-movimiento y el aumento de competitividad país. La ventanilla única representa desafíos entre los que se pueden mencionarse la desigualdad en la herramienta informática en las diferentes instituciones que intervienen, la insuficiente coordinación entre las instituciones del comercio exterior, la falta de compromiso de los responsables de procesar la información y el temor a que las tecnologías modernas permitan prescindir de parte de los recursos humanos.

BIBLIOGRAFÍA

CEPAL, División de Comercio Internacional e Integración, Santiago de Chile, Chile.

CEPAL FUENTES, L. F. (2010) “Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE Avances y Proyectos”. En II Encuentro Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Ventanillas Únicas de Comercio Exterior: Avances y retos pendientes. Valparaíso, Chile.

ECHEVERRÍA, M. (2007) “La facilitación del comercio en las negociaciones comerciales multilaterales y bilaterales”. División de Comercio Internacional e Integración.

IZAM, M. (2001) “Facilitación del comercio: un concepto urgente para un tema recurrente”. Serie Comercio Internacional N° 19.

LERDA, J; Aquatella, J. y Gómez, J (2003): Integración, coherencia y coordinación de Políticas Públicas Sectoriales (reflexiones para el caso de las políticas fiscal y ambiental).

LIBBY, M. (2011) “Simplificación de trámites para promover la competitividad. Ventanillas únicas y otros instrumentos que mejoran el clima de negocios en los países”.

Libby, Margarita, (2011). "Simplificación de Trámites para Promover la Competitividad." Santo Domingo: Consejo Nacional de Competitividad.

Libby, Margarita, (2011). Trabajo Final Proyectos Facilitación Comercial. Santo Domingo: Consejo Nacional de Competitividad.

SELA, (2010). Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, desarrollos Recientes en la Facilitación del Comercio en América Latina y el Caribe. Caracas: SELA.

SELA. (2011) "Ventanillas Únicas de Comercio Exterior (VUCE) en América Latina y el Caribe: avances y retos pendientes". SP/Di N° 4-11. Secretaría Permanente. Caracas, Venezuela.

TOLEDO, J. (2010) "La Ventanilla Única de Comercio Exterior de Chile. Desarrollos y Desafíos". En II Encuentro Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Ventanillas Únicas de Comercio Exterior: Avances y retos pendientes. Valparaíso, Chile.

ANEXOS



Escuela de Ciencias Económicas y Empresariales

**Anteproyecto de Monografía de Grado para optar por el título de
Licenciado en Negocios Internacionales**

Título:

**Ventanilla Única del Comercio Exterior en la República
Dominicana**

Postulante:

Liz Katherine M. Hernández Bueno 2010-1703

Julio David Gil Bernabé 2010-2003

Tutor:

Sonia Montañez

Santo Domingo, Distrito Nacional

Abril, 2016

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El comercio internacional requiere hoy día de mecanismos que simplifiquen, agilicen y optimicen tiempos y costos operativos de las mercancías exportadas e importadas a diferentes mercados. En respuesta a esa exigencia ha surgido la ventanilla única como una alternativa útil en las transacciones comerciales.

La ventanilla única es el proceso realizado a través de la herramienta informática entre actores que intervienen en la cadena logística. Su objetivo es simplificar cada proceso y permitir el intercambio de informaciones entre las personas físicas o jurídicas y entidades gubernamentales que intervienen en el comercio internacional, para agilizar, simplificar y dar seguimiento a las exportaciones e importaciones con una reducida intervención de recursos humanos. De esta manera se obtiene una mayor eficiencia, eficacia, productividad y calidad en el servicio a los clientes o usuarios.

En vista de que la simplificación de trámites aduaneros es un paso indispensable para que los países puedan ser competitivos, los organismos internacionales han estado promoviendo la implementación de la ventanilla única de comercio exterior.

La descomposición aduanal, el mal manejo, la evasión de impuestos la plataforma tecnológica, el arancel de aduanas integrado, la legislación para la firma digital y el pago e-banking, entre otros han sido los factores más preponderantes para que se le dé inicio al proceso de ventanilla única de comercio exterior.

Se entiende que estos elementos constituyen condiciones favorables para el diseño y la promoción de una ventanilla única integral en la República Dominicana, sin dejar de reconocer la necesidad de abordar esta tarea sobre la base de proyectos de reingeniería de procesos y de inversiones, para superar las

consabidas asimetrías tecnológicas de las instituciones aduaneras que intervienen en los trámites de mercancías importadas o exportadas.

Es pertinente conocer el rol de los organismos responsables del control de la ventanilla única y los parámetros que debe cumplir el sistema aduanero en cuanto al sistema armonizado y la codificación de los productos entrados y salidos desde la Republica Dominicana.

El uso de la informática y las tecnologías de la información y comunicación ha penetrado de manera sigilosa en todas las vidas hasta constituir una herramienta básica y fundamental que influye en el entorno en el que la sociedad se desenvuelve a diario y consecuentemente, en la manera en que se realizan las actividades cotidianas.

La problemática presentada en esta investigación surge por la necesidad de conocer los parámetros tomados en consideración para poner en función la Ventanilla Única de Comercio Exterior, así como las ventajas y desventajas que ofrece esta herramienta para el sistema Aduanal Dominicano.

Como consecuencia del planteamiento de este estudio, se formularon las siguientes interrogantes:

- 1- ¿Cuáles condiciones favorecen la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior en la República Dominicana?
- 2- ¿Con cuales herramientas cuenta la Ventanilla Única de Comercio Exterior para facilitar el comercio en la Republica Dominicana?
- 3- Cuáles son las perspectivas en el proceso de armonización del sistema aduanal con las normas de origen.
- 4- Cuales normas nacionales fueron aplicadas para poder implementar la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

OBJETIVOS

Objetivo General:

Identificar y conocer el proceso e implementación de Ventanilla Única del Comercio Exterior en la República Dominicana

Objetivos Específicos:

- Explicar el origen y las características de la Ventanilla Única de Comercio Exterior de la República Dominicana.
- Analizar los factores indispensables para la puesta en marcha de la Ventanilla Única del Comercio Exterior.
- Identificar cual es la utilidad y el efecto de la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior y su aporte en la competitividad de la República Dominicana.

JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Justificación Teórica: Se plantea la investigación por la necesidad, los beneficios que se derivan de una gestión aduanal eficaz a todo nivel. Junto con los diversos requisitos para crear un sistema de Ventanilla Única con la finalidad de establecer un sistema aduanal confiable, seguro y que garantice un cumplimiento de los procedimientos creados para estos fines.

Los diversos fenómenos y realidades que deben ser estudiados con respecto a la Ventanilla Única de Comercio Exterior son las razones que justifican la investigación, se hace para discutir el alcance o dimensión que tiene la Ventanilla Única Dominicana y si es efectiva para la viabilidad de la institución y del país.

Justificación Metodología: Mediante el diseño de la investigación se tiene la intención de persuadir o buscar efectos que hacen que la imagen de las aduanas dominicanas con la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior cambie ante la sociedad y los países que importan exportan productos a la Republica Dominicana. La Ventanilla Única de Comercio Exterior se convierte en una herramienta de gestión orientada a la consecución de los objetivos estratégicos de las Aduanas. Deben proponer estrategias que generen conocimiento sobre (VUCE), en la cual se ejecuten métodos y técnicas para generar conocimiento sobre la misma.

La preocupación surge debido a la gran falta de conocimiento que el pueblo dominicano tiene de la (VUCE), en este caso, decidimos hacer un análisis, ya que se deben conocer las ventajas y desventajas que se tienen sobre la Ventanilla Única.

Por otro lado, la falta de comunicación por parte de la Dirección General de Aduanas, no permite la integración de más personal que pueda contribuir a participar en decenas de actividades aduanales que son uno de los factores principales que está enfocada la investigación.

Justificación Práctica: A través de la investigación de las cuestiones planteadas se resolverán mediante el uso de estrategias que ayuden a resolverlo. La investigación fue dirigida a identificar con mayor factor de comunicación utilizado para determinar el nivel de conocimiento que se tiene de la (VUCE) y así mejorar o hacer cambios para ayudar a mejorar la imagen de las Aduanas.

MARCO TEORICO REFERENCIAL

La Ventanilla Única de Comercio Exterior conocida como VUCE, constituye un instrumento de gran utilidad para los países de América Latina que están realizando esfuerzos sistemáticos por mejorar las condiciones de inserción en el mercado internacional y la competitividad de sus productos. Más allá de significar una facilitación en los procesos administrativos de comercio exterior, la VUCE tiene implicaciones importantes en la interoperabilidad institucional de cada país. (Echeverría, 2012). Pág. 14.

Cuando la VUCE entra en operación puede presionar la incorporación de nuevos e importantes cambios administrativos e institucionales para garantizar una mayor y mejor participación de usuarios, y de esta manera la VUCE adquiere también el carácter de instrumento de modernización institucional. (Fuentes, 2010), Ventanilla Unica integrada para el comercio exterior pág. 33, consultado el 19 de enero de 2015.

La Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) se erige como un instrumento de gran utilidad para los países de América Latina que están realizando esfuerzos sistemáticos por mejorar las condiciones de inserción en el mercado internacional y la competitividad de sus productos. De hecho, no es casualidad que su aparición y auge en la región coincida con el período de liberalización comercial experimentado desde inicios de la década de los 90 y que tenga un desarrollo acelerado en aquellos países donde la política de comercio exterior tiene un papel protagónico. En pocas palabras, aquellos países que ostentan las mejores prácticas en el comercio exterior, han adoptado o están adoptando, el sistema de VUCE. (Toledo, 2010), La ventanilla Única pág. 14 consultada el 18 de enero del 2015.

En ocasiones, la VUCE es reducida a una visión simple de simplificación de trámites, pero este valioso instrumento trae consigo efectos que se relacionan con la sustancial reducción de tiempo y costos asociados en los procesos operativos

del comercio exterior, máximo si tiene en cuenta la gran complejidad que ha adquirido la administración del mismo en cuanto al cumplimiento de exigencias no arancelarias y a requisitos asociados a la obtención de un tratamiento preferencial resultado de un acuerdo comercial. Ahora bien, al interior de los países y las administraciones públicas, la VUCE es un gran reto para los gobiernos, ya que implica la creación o sustancial modificación de procesos, más que deben ser más simples y eficientes, en un apreciable número de entidades, sin disminuir sus niveles de control y seguridad, y sin alterar la concepción funcional de cada una de ellas.

Un aspecto poco destacado en la enumeración tradicional de las ventajas de una ventanilla única, es la modificación del comportamiento del usuario, en este caso los exportadores e importadores, al beneficiarse con una significativa reducción en la “tramitología”, pues, aunque varias o todas las entidades que participan en los procedimientos hayan incorporado tecnologías modernas, sigue siendo una labor muy tediosa, que consume mucho tiempo, la obligatoriedad de incurrir en tareas repetitivas por la presentación continua del mismo conjunto de documentos e información a las diversas organizaciones e instituciones pertinentes. Esta reiteración de requisitos e información desemboca normalmente en costos no anticipados asociados con la aparición de errores, fallas e, incluso, de corrupción en una o varias etapas del procedimiento comercial. (Revista Aduanas, Pág. 119, consultada en 18 de enero del 2015).

MARCO TEORICO CONCEPTUAL.

Aduana: La aduana es una oficina pública gubernamental, aparte de ser una constitución fiscal, situada en puntos estratégicos, por lo general en costas, fronteras o terminales internacionales de transporte de mercancía o personas como aeropuertos o terminales ferroviarias, siendo esta oficina la encargada del control de operaciones de comercio exterior, con el objetivo de registrar el tráfico internacional de mercancías que se importan y exportan desde un país en concreto, y cobrar los impuestos que establezcan las aduanas, se podría afirmar que las aduanas fueron creadas para recaudar dicho tributo, y por otro lado regular mercancías cuya naturaleza pudiera afectar la producción nacional, la salud pública, la paz o la seguridad de una nación

Arancel: Un arancel es el tributo que se aplica a los bienes que son objeto de importación. El más extendido es el impuesto que se cobra sobre las importaciones, mientras los aranceles sobre las exportaciones son menos corrientes; también pueden existir aranceles de tránsito que gravan los productos que entran en un país con destino a otro.

Comercio: Se denomina comercio a la actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación. Es el cambio o transacción de algo a cambio de otra cosa de igual valor. Por actividades comerciales o industriales entendemos tanto intercambio de bienes o de servicios que se efectúan a través de un comerciante o un mercader.

Comercio Exterior: El comercio exterior representa el intercambio entre un país y otro, en términos de bienes y servicios.

Exportación: Exportación tiene su origen en el vocablo latino exportatio y menciona a la acción y efecto de exportar (cuando un país vende mercancías a

otro). La exportación también es el conjunto de las mercancías o géneros que se exportan.

Importaciones: Es el transporte legítimo de bienes y servicios del extranjero los cuales son adquiridos por un país para distribuirlos en el interior de este. Las importaciones pueden ser cualquier producto o servicio recibido dentro de la frontera de un Estado con propósitos comerciales.

Mercancía: Una mercancía es todo aquello que se puede vender o comprar, usualmente el término se aplica a bienes económicos. Es importante señalar que el concepto mercancía no se refiere sólo a aquello que se entrega, sino también al momento en que se entrega y al lugar donde se recibe: no es lo mismo recibir ahora mil euros y entregarlos dentro de un año (esto sería recibir un préstamo) que recibir mil euros y entregarlos a continuación (efectuar un pago). Tampoco es lo mismo comprar un kilo de naranjas que nos entregarían a cien kilómetros de nuestro domicilio llevarlas a casa sería caro- que recibirlas en una tienda al lado de casa el coste de transportarlas a donde las vamos a consumir es mucho menor.

Transporte: El transporte es una actividad del sector terciario, entendida como el desplazamiento de objetos o personas de un lugar (punto de origen) a otro (punto de destino) en un vehículo (medio o sistema de transporte) que utiliza una determinada infraestructura (red de transporte).

Ventanilla Única: Es una herramienta que permite el envío de la información electrónica, una sola vez, ante una única entidad, para cumplir con todos los requerimientos del comercio exterior. Esto es posible a través de la simplificación, homologación y automatización de los procesos de gestión. En términos prácticos, la Ventanilla Única tiene como objetivo agilizar, simplificar los flujos de información entre el comercio, el gobierno y aportar beneficios significativos para todas las partes involucradas en el comercio transfronterizo. La Ventanilla Única es generalmente gestionada de forma centralizada por un organismo rector, lo que permite a las autoridades competentes y organismos

gubernamentales recibir o tener acceso a la información pertinente para su propósito. Además, las autoridades y organismos participantes deben coordinar sus controles. En algunos casos, la Ventanilla Única deberá proporcionar medios para el pago de derechos correspondientes, los impuestos y tasas.

DISEÑO METODOLOGICO DE LA INVESTIGACIÓN

Tipo de Investigación

La naturaleza de este estudio es de tipo bibliográfico y descriptivo, ya que se planteará la existencia de un problema que posibilitará una investigación y se ha analizado en base a las recomendaciones hechas por autores que han escrito sobre el tema en cuestión. Es un tipo de investigación concluyente, ya que su objetivo básico ha sido proporcionar evidencias con relación a los planes de comunicaciones.

La investigación a realizar tiene como nivel de estudio el documental, utilizando los diferentes autores que se han referido sobre el tema y los diferentes estudios realizados, para así analizar la documentación correspondiente y comprobar lo establecido en nuestro objeto de estudio.

Métodos de investigación

Se utilizarán el método Inductivo, ya que este método se empleará para rendir informes y opiniones, esto es así, porque se partirá de informaciones sensibles y específicas para luego emitir opiniones complejas y generales acerca de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

La investigación se realizará a partir del método deductivo, describiendo los factores más generales del problema y concluyendo en elementos particulares que inciden de manera directa e indirecta en el problema de investigación. Utilizaremos de igual modo el método comparativo, ubicando el objeto de estudio en el ámbito nacional.

Técnicas de investigación

Se empleará la técnica de análisis para descomponer la problemática y estudiar por separado los diversos factores que influyen en la misma.

Partiendo del previo proceso de análisis, se hará una síntesis para tomar los datos más relevantes y se convierten en la información que forma parte del informe final de esta investigación.

Se utilizaran fuentes de recolección primarias tanto como secundarias, se abarcara el conocimiento del problema, a partir de consultas a libros y artículos electrónicos, folletos, revistas.

BIBLIOGRAFÍA

CEPAL, División de Comercio Internacional e Integración, Santiago de Chile, Chile.

CEPAL.FUENTES, L. F. (2010) “Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE Avances y Proyectos”. En II Encuentro Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Ventanillas Únicas de Comercio Exterior: Avances y retos pendientes. Valparaíso, Chile.

ECHEVERRÍA, M. (2007) “La facilitación del comercio en las negociaciones comerciales multilaterales y bilaterales”. División de Comercio Internacional e Integración.

IZAM, M. (2001) “Facilitación del comercio: un concepto urgente para un tema recurrente”. Serie Comercio Internacional N° 19.

LERDA, J; Aquatella, J. y Gómez, J (2003): Integración, coherencia y coordinación de Políticas Públicas Sectoriales (reflexiones para el caso de las políticas fiscal y ambiental).

LIBBY, M. (2011) “Simplificación de trámites para promover la competitividad. Ventanillas únicas y otros instrumentos que mejoran el clima de negocios en los países”.

Libby, Margarita, (2011). “Simplificación de Trámites para Promover la Competitividad.” Santo Domingo: Consejo Nacional de Competitividad.

Libby, Margarita, (2011). Trabajo Final Proyectos Facilitación Comercial. Santo Domingo: Consejo Nacional de Competitividad.

SELA, (2010). Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, desarrollos Recientes en la Facilitación del Comercio en América Latina y el Caribe. Caracas: SELA.

SELA. (2011) “Ventanillas Únicas de Comercio Exterior (VUCE) en América Latina y el Caribe: avances y retos pendientes”. SP/Di N° 4-11. Secretaría Permanente. Caracas, Venezuela.

TOLEDO, J. (2010) “La Ventanilla Única de Comercio Exterior de Chile. Desarrollos y Desafíos”. En II Encuentro Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Ventanillas Únicas de Comercio Exterior: Avances y retos pendientes. Valparaíso, Chile.

INDICE

DEDICATORIAS	
AGRADECIMIENTOS	
INTRODUCCION.....	

CAPÍTULO I

ORIGEN Y CARACTERÍSTICAS DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

1.1 Concepto de ventanilla única	
1.2 La Ventanilla Única en Comercio Exterior	
1.3 La definición de la Ventanilla Única de Comercio Exterior	
1.4 Ventanilla Única y Tecnología de la Información	
1.5 Ventanilla única: la estructura básica	
1.6 La Vuce y su papel en la competitividad	

CAPÍTULO II

FACTORES INDISPENSABLES LA PUESTA EN MARCHA DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR.

2.1 Voluntad Política	
2.2 Modelo de Operación	
2.3 Coordinación Institucional	
2.4 La decisión sobre el Soporte Tecnológico	
2.5 Acuerdos comerciales y convenios	
2.6 Estrategias Nacionales	
2.7 La Ventanilla Única de Comercio Exterior en la República Dominicana	
2.8 Puntos de referencia y líneas de base	
2.9 Los principales interesados del Gobierno en el comercio internacional	
2.10 Estrategia Inicial de Comunicación y Participación	

CAPÍTULO III

UTILIDAD Y EFECTO DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR EN LA COMPETITIVIDAD DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

3.1 Condiciones que favorecen la implementación de la ventanilla única en la Republica Dominicana	
3.2 La ventanilla unidad como herramienta de facilitación del comercio.	

3.3 Beneficios esperados con la implementación de la Ventanilla Unica	
3.4 Autoridad para acceso e intercambio de datos entre agencias del gobierno 3.5	
Identificación, Autenticación y Autorización	
3.6 Calidad de los Datos	
3.7 Responsabilidades y Obligaciones	
3.8 Arbitraje y Solución de disputas	

CONCLUSIONES.....

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFIA

.....

